

Guía del Programa de Asistencia para Necesidades Básicas de Militares y Veteranos COVID-19 del Condado de Miami-Dade

Introducción

En marzo de 2020, el condado de Miami-Dade comenzó a experimentar un brote de COVID-19. El 11 de marzo, el alcalde del condado Carlos A. Gimenez declaró un estado de emergencia para ayudar a prevenir la propagación del COVID-19. Los funcionarios estatales y del condado emitieron órdenes que restringen las actividades de las empresas y los residentes para reducir la propagación del COVID-19. Estas órdenes están destinadas a salvar vidas, sin embargo, el impacto económico de estas medidas se ha sentido en todo el condado de Miami-Dade.

En respuesta a estas dificultades económicas, el Congreso aprobó la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por el Coronavirus, o la Ley CARES (por sus iniciales en inglés). El jueves 16 de julio de 2020, la Junta de Comisionados del Condado de Miami-Dade aprobó por unanimidad los fondos de ayuda de la Ley CARES que se desembolsará en las comunidades de veteranos y militares del condado. El **Programa de Asistencia para Necesidades Básicas para Veteranos y Militares en Servicio Activo del Condado de Miami-Dade** está diseñado para ayudar a aquellos que actualmente están sirviendo o han servido en el ejército de los Estados Unidos y han sido afectados negativamente por la pandemia COVID-19. El programa sirve a militares en servicio activo, de reserva, de guardia y veteranos que residen en el condado de Miami-Dade. El programa será administrado por la **Junta de Asuntos Militares de Miami-Dade** y estará destinado a apoyar a los veteranos y militares activos y sus familias para que se recuperen de la pandemia.

Beneficios del Programa

El Programa de Asistencia para Necesidades Básicas para Veteranos y en Servicio Activo COVID-19 de Miami-Dade puede proporcionar \$1,000 en tarjetas de asistencia para necesidades básicas para solicitantes solteros y \$2,000 en tarjetas de asistencia para necesidades básicas para hogares de dos o más personas. Los \$5 millones de los fondos del programa se distribuirán por orden de llegada.

Elegibilidad

Cualquier miembro veterano O militar en servicio activo puede ser elegible para asistencia de necesidades básicas bajo el programa, si se cumplen las siguientes condiciones:

- Puede demostrar que es un militar veterano o en servicio activo;
- Puede mostrar una pérdida de ingresos del hogar u otras dificultades financieras debido a COVID-19;
- El ingreso familiar actual es igual o inferior al 120% del ingreso medio del área (AMI) para el condado de Miami-Dade (consulte la tabla a continuación). Los ingresos actuales se refieren a los ingresos del hogar después de cualquier pérdida de trabajo o reducción de ingresos debido a COVID-19;
- Comprobante de residencia en el condado de Miami-Dade;

- La concesión máxima por hogar es de \$1000 para ocupantes individuales y de \$2000 para hogares de dos o más personas.

Límites de Ingresos para el Programa	
Tamaño del Hogar (cantidad de personas)	120% del ingreso medio del área (AMI)
1	\$ 76,800
2	\$ 87,840
3	\$ 98,760
4	\$ 109,680
5	\$ 118,560
6	\$ 127,320
7	\$ 136,080
8	\$ 144,840

Requisitos de Documentación:

Todos los solicitantes veteranos y militares en servicio activo deberán proporcionar la siguiente documentación como parte del proceso de solicitud:

- Copia de identificación militar en servicio activo; O ID de veterano; O el formulario DD-214; O DD-215; O DD-256, etc.
- Prueba de pérdida de ingresos debido a COVID-19, que puede incluir:
 - Aviso de Despido o Suspensión Sin Paga; O
 - Evidencia de salarios perdidos (parcial o total); O
 - Copia de extractos bancarios;
 - Copia de los registros de sueldo (paycheck)
 - Comprobante de ingresos igual o inferior al 120% del AMI
 - Copia de la declaración de impuestos de 2019;
 - Copias de extractos bancarios;
 - Copias de registros de sueldo (paycheck)

Cómo se harán los pagos

Una vez que se hayan recopilado todos los materiales de la solicitud, el personal del programa comenzará a revisar los documentos y, si es necesario, se comunicará con el solicitante para obtener información adicional. Una vez aprobado, se notificará al solicitante. Las tarjetas se distribuirán en uno de los tres (3) centros logísticos.

Si su solicitud es aprobada, se le notificará la ubicación del centro logístico donde puede recoger sus cupones de asistencia para necesidades básicas. Deberá presentar una identificación válida emitida por el gobierno con un nombre que coincida y su número de solicitud (que recibirá por correo electrónico).

Proceso de Solicitud:

Para solicitar el Programa de Asistencia para Necesidades Básicas Militares de Veteranos y en Servicio Activo COVID-19 de Miami-Dade, se alienta a los veteranos y militares en servicio activo a que realicen su solicitud en línea en www.miamidadecovidrelief.org (que es accesible desde el móvil), O, para aquellos que no pueden hacerlo, las instrucciones de la solicitud en papel están disponibles a continuación.

El solicitante creará una cuenta, ingresará la información del hogar y subirá los documentos de respaldo.

Una vez que se haya subido toda la documentación, el personal del programa de asistencia para el alquiler revisará los documentos y se comunicará con el propietario si se necesita más información. Si se aprueba, se notificará al solicitante sobre la ubicación del centro logístico donde puede retirar sus tarjetas y el horario de esa ubicación. La ubicación más cercana se elegirá en función de la dirección del solicitante. El solicitante deberá presentar una identificación emitida por el gobierno que coincida con la información de la solicitud para recibir las tarjetas de asistencia para necesidades básicas.

Instrucciones de Solicitud en Papel:

Toda la información solicitada debe completarse de manera precisa y legible. Se requiere la información solicitada y los documentos de respaldo para verificar que el solicitante cumpla con los requisitos de elegibilidad del Programa, y cualquier error u omisión podría retrasar la liberación de los fondos de la subvención. No envíe ningún documento de respaldo original ya que no se devolverá ningún documento al solicitante. Solo deben enviarse copias de los documentos originales.

Una vez que haya llenado todos los campos obligatorios y haya obtenido los documentos necesarios, sujete todos los documentos con un clip y colóquelos dentro de un sobre grande amarillo, y escriba COVID-19 PROGRAMA VETERANO Y MILITAR en letras grandes en el exterior.

Puede dejar el sobre en el buzón de entrega de libros 24/7 en cualquiera de los lugares que se enumeran a continuación. Confirmaremos la recepción de su solicitud por correo electrónico y / o teléfono una vez que la recibamos. Esto puede demorar entre 1 y 5 días hábiles.

- **North Dade Regional Library**
2455 NW 183rd Street
Miami Gardens, FL 33056
- **South Dade Regional Library**
10750 SW 211 Street
Cutler Bay, FL 33189
- **Main Library**
- **Westchester Regional Library**
101 West Flagler Street
Miami, FL 33130
- **Westchester Regional Library**
9445 Coral Way
Miami, FL 33165

El personal del programa revisará la solicitud y se comunicará con usted si se requiere información adicional y / o para informarle sobre el estado de su solicitud.

Prevención del Fraude

El condado de Miami-Dade sancionara a cualquier solicitante que cometa fraude con todo el peso de la ley. Informe cualquier actividad sospechosa en <https://www.miamidade.gov/global/report-fraud.page>

PREGUNTAS FRECUENTES

P: ¿Qué es el Programa COVID-19 de Asistencia para Necesidades Básicas Militares en Servicio Activo y Veteranos de Miami-Dade?

R: *El Programa de Asistencia para Necesidades Básicas Militares de Veteranos y en Servicio Activo COVID-19 de Miami-Dade fue desarrollado para brindar alivio a los veteranos y familias de militares en servicio activo que han experimentado dificultades económicas debido al COVID-19.*

P: ¿Cómo se financia el Programa de Asistencia para Necesidades Básicas para Militares en Servicio Activo y Veteranos COVID-19 de Miami-Dade?

R: *El programa recibe su financiamiento de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica para el Coronavirus (Ley CARES), aprobada por el Congreso en marzo de 2020. Específicamente, los fondos se otorgan a través del Florida Coronavirus Relief Fund, que se creó como una disposición de la Ley CARES. El 21 de julio de 2020, el alcalde del condado Carlos A. Gimenez y la Junta de Comisionados del condado de Miami-Dade aprobaron \$ 5 millones para ayudar a los veteranos y al personal militar en*

servicio activo y a sus familias que puedan tener dificultades para obtener las necesidades básicas necesarias como alimentos, debido al brote de COVID-19.

P: ¿Qué documentación es elegible para ser utilizada como prueba de estado militar activo o veterano?

R: *Los solicitantes pueden proporcionar uno de los siguientes para documentar su condición de veterano o militar en servicio activo:*

- 1. Identificación Militar en Servicio Activo; O*
- 2. Identificación de Veterano; O*
- 3. Formulario DD 214; O*
- 4. Otras formas gubernamentales que demuestren el estatus de veterano*

P: ¿Cómo se distribuirán las tarjetas?

R: *Las tarjetas de Asistencia para Necesidades Básicas se distribuirán desde un centro de cumplimiento físico dentro del condado de Miami-Dade. Los solicitantes serán notificados de la ubicación más cercana donde pueden recibir sus tarjetas una vez que se apruebe el premio.*

P: ¿Cuál es el 120% del ingreso medio del área (AMI) para el tamaño específico de mi hogar en el condado de Miami-Dade?

R: *Vea a continuación. Tenga en cuenta que los límites de ingresos se refieren a los ingresos actuales (es decir, después de la pérdida del trabajo u otra pérdida de ingresos debido a COVID-19).*

Límites de Ingresos para el Programa	
Tamaño del Hogar	120% del ingreso medio del área (AMI)
1	\$ 76,800
2	\$ 87,840
3	\$ 98,760
4	\$ 109,680
5	\$ 118,560
6	\$ 127,320
7	\$ 136,080

8	\$ 144,840
---	------------

P: ¿En qué tiendas se aceptarán las tarjetas de asistencia para necesidades básicas?

R: Las tarjetas de asistencia para necesidades básicas están destinadas a ser utilizadas para adquirir artículos que satisfagan necesidades básicas, como alimentos. Las tarjetas están disponibles actualmente para una de las siguientes tiendas según su elección durante el proceso de solicitud:

- Publix
- Winn Dixie
- CVS (o similar)

P: ¿Habrá una opción para completar y enviar una solicitud en papel? Si es así, ¿dónde podría hacerlo?

R: Las solicitudes en papel están disponibles en inglés, español y kreyòl. Las solicitudes completas se dejar enviar en cualquiera de los siguientes lugares:

- **North Dade Regional Library**
2455 NW 183rd Street
Miami Gardens, FL 33056
- **South Dade Regional Library**
10750 SW 211 Street
Cutler Bay, FL 33189
- **Main Library**
- **Westchester Regional Library**
9445 Coral Way
Miami, FL 33165
- **101 West Flagler Street**
Miami, FL 33130

P: ¿Con quién puedo comunicarme si todavía tengo una pregunta?

R: Para obtener más ayuda, llame al 305-374-5370 o visite nuestro sitio web www.miamidadecovidrelief.org para enviar un mensaje al personal del programa.